

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
OSL

SECCIÓN 1ª N°

4709

LAS CONDES, 26 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1° Que la Municipalidad de Las Condes, ha resuelto colaborar con municipios de menores ingresos;

2° El Acuerdo N° 195/2014, adoptado en la 838ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre de 2014;

3° El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.637, de fecha 25 de septiembre de 2014, ratifica en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Los Sauces, de fecha 15 de mayo de 2014.

4° Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949, de fecha 20 de diciembre de 2010, y lo dispuesto en los artículos 8° y 12° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones conferidas en los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO:

1.- **DÁSE DE BAJA Y DÓNESE**, acorde al convenio celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Los Sauces, los siguientes bienes que se indican:

SOLICITANTE/ DIRECCIÓN	RUT	TIPO MOBILIARIO	CANTIDAD	DETALLE MOBILIARIO
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES ERCILLA N° 205, LOS SAUCES	69.180.300-7	URBANO	35	ESCAÑOS TIPO PLAZA DE ARMAS



2.- Hágase entrega del mencionado mobiliario mediante Acta de Entrega y Recepción de Donación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Municipalidad de Los Sauces
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Oficina Partes
- Departamento de Administración
- Departamento de Parques y Jardines
- Convenios con otros Municipios

